INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……161…../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA ECO S.A. -REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GONZALEZ GOMEZ -C.I. 741.906- RUC: 80065671-7-, PARA LA CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN ESCUELA BASICA 1.520 CRISTO REDENTOR-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 09-2015 - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Oferta,para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas , previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 296.140- EXPEDIENTE 315.513**

Que ha presentado ofertas cuatro empresa, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Eco S.A. - Representante Legal Luis González Gómez- Ruc de la Empresa 80020860-9, para la construcción de salón comedor en Escuela Básica No 1.520 Cristo Redentor por la suma de Gs: 274.410.873 (son guaraníes: doscientos setenta y cuatro millones, cuatrocientos diez mil, ochocientos setenta y tres)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Prutes de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu ……14……. de ……Julio…… de 2.015

Ever Ruben Lermen Ritter
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: .....162...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L . -REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO PEREZ AGUAYO- RUC: 80054076-0-, PARA LA CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN ESCUELA BASICA 2.428 VIRGEN DE SHOENSTATT-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 09-2015 - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Oferta,para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas , previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 296.140-EXPEDIENTE 315.513**

Que ha presentado ofertas cuatro empresa, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Perez Aguayo S.R.L.. - Representante Legal Hugo Orlando Aguayo- Ruc de la Empresa 80054076-0, para la construcción de salón comedor en Escuela Básica No 2.428 Virgen de Shoensthatt por la suma de Gs: 271.319.366 (son guaraníes: doscientos setenta y un millones, trescientos diez y nueve mil, trescientos sesenta y seis)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu 14 *de* Julio *de 2.015*

Edith Ruth Carmen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 35/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 161/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A, REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ C.I: 741.906 RUC: 80065671-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.520 CRISTO REDENTOR, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/15 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 24 de Julio de 2015

VISTO: La Nota N° 153/2015 I.M. De fecha 14 de Julio de 2015. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de salón comedor en la escuela N° 1.520 Cristo Redentor, Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15, según Resolución N° 161/2015 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.-------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2015 construcción de salón comedor en la escuela N° 1.520 Cristo Redentor, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen N°14/2015 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 161/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa constructora ECO S.A Representante legal: Luis Gonzales Gómez, RUC de la empresa: 80020860-9, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para para la construcción de salón comedor en la escuela N° 1.520 Cristo Redentor, por la suma de Gs: 274.410.873 (son Guaraníes, doscientos setenta y cuatro millones, cuatrocientos diez mil, ochocientos setenta y tres), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 24/07/2015.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente H.JM.

RESOLUCIÓN N° 37/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 162/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA PÉREZ AGUAYO S.R.L, REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO PEREZ AGUAYO RUC: 80054076-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.428 VIRGEN DE SHOENSTATT, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/15 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 24 de Julio de 2015

VISTO: La Nota Nº 153/2015 I.M. De fecha 14 de Julio de 2015. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de salón comedor en la escuela N° 2.428 Virgen de Shoenstatt, Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15, según Resolución N° 162/2015 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 construcción de salón comedor en la escuela N° 2.428 Virgen de Shoenstatt, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen N° 14/2015 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 162/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa Pérez Aguayo S.R.L, Representante legal: Orlando Pérez Aguayo, RUC de la empresa: 80054076-0, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para para la construcción de salón comedor en la escuela N° 2.428 Virgen de Shoenstatt, por la suma de Gs: 271.319.366 (son Guaraníes, doscientos setenta y un millones, trecientos diecinueve mil, trecientos sesenta y seis), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 24/07/2015.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ,A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM

Gelson Andrés Weber
Presidente H.JM.